



CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO INFERIOR A 20 SMMLV N° 011 IEGVD-011-2026

Señor

OMAR CADENA RINCON

Representante Legal de:

GASES INDUSTRIALES ARAUCA – GIA SAS

CALLE 23 # 13-76 BARRIO UNION

Telf. 3176436511

Ciudad

REF: ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 IEGVD-011-2026

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 0734 de 2012, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado en relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

El presente documento de aceptación de la oferta y la propuesta presentada por Usted, constituyen para todos los efectos la relación contractual originada en la Invitación Pública No. **011 IEGV-011-2026**, con base en la cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, conforme al artículo 3.5.5 del Decreto 0734 de 2012.

La presente relación contractual se regirá por lo dispuesto en las normas vigentes que regulan la materia y por lo establecido en la invitación pública y estudios previos, así:

1

OBJETO: “ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACION Y RECARGA DE EXTINTORES CON DESTINO A LA INSTITUCION EDUCATIVA GUSTAVO VILLA DIAZ DEL MUNICIPIO DE ARAUCA”.

Según la siguiente descripción:

ITEM	DESCRIPCION	UNID DE MEDIDA	CANTI	VR UNITARIO	IVA	VR BRUTO	
1	RECARGA DE EXTINTOR ABC 10 LIBRAS QUIMICO CERTIFICADO	UNIDAD	11	23.529.41	19%	258.823.53	308.000.00
2	RECARGA DE EXTINTOR ABC 20 LIBRAS QUIMICO CERTIFICADO	UNIDAD	2	29411.76	19%	58.823.53	70.000.00
3	RECARGA DE EXTINTOR ABC 30 LIBRAS QUIMICO CERTIFICADO		1	31.932.77	19%	31.932.77	38.000.00
4	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR CO2- 5,10,15 LIBRAS QUIMICO CERTIFICADO		4	21.008.40	19%	84033.61	100.000.00
5	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO K		1	21.008.40	19%	21.008.40	25.000.00
6	RECARGA DE EXTINTOR AGUA 2.5 GALONES		1	16.806.72	19%	16.806.72	20.000.00
7	SEÑAL EN ESCREN VARIOS MOTIVOS	UNIDAD	8	3.361.34	19%	26.890.76	32.000.00
TOTAL, BRUTO							498.319.32
SUBTOTAL							498.319.32
IVA 19 %							94.680.68
TOTAL							593.000.00

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1) Entregar a La Institución Educativa los mantenimientos, recargas de extintores y demás elementos relacionados, con la calidad, precio y con las referencias indicadas, en perfecto estado dentro del plazo definido y puesto en la instalación Educativa.

Calle 12 No. 14 – 97 Barrio Meridiano 70

Rectoría, notificaciones judiciales: rector.iegustavovilla@sedarauca.edu.co

Pagaduría: pastor.zamora@sedarauca.edu.co secretaria: yolanda.casanova@sedarauca.edu.co

Cel y WhatsApp 3127061776



- 2) A cumplir el presente contrato dentro de las normas de la buena fe y teniendo en cuenta la oferta presentada por el contratista que servirá de referencia para clarificar las dudas que se presenten en la interpretación del mismo y entregará los mantenimientos, recargas de extintores y demás elementos relacionados previa revisión y a entera conformidad por parte del Rector quien, de ser requerido, cumplirá o delegará en instancia competente la función de supervisión del contrato.
- 3) En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditar que se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral: salud –pensión.

PLAZO

El término de ejecución de este contrato será de cinco (5) días.

VALOR Y FORMA DE PAGO

VALOR:

Teniendo en cuenta la descripción del servicio de los antecendidos análisis y con miras a determinar la cuantía se concluye que el valor para dicho CONTRATO asciende a la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$593.000,00)**, saldo que se encuentra disponible en el presupuesto de la Institución Educativa, a través del rubro **2.1.2.02.01.003.002** denominado Materiales Y Suministros – Rec del Balance Gratuidad.

2

FORMA DE PAGO:

CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma del valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$593.000,00)**, al finalizar el contrato, el informe final de labores realizadas, registro fotográfico, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe del supervisor, acta de recibo final, pago de aportes a la seguridad social y suscripción del acta de liquidación y su correspondiente aprobación por parte del Rector de la Institución Educativa, y presentación de cuenta de cobro o factura de venta.

Para los efectos legales el valor del presente contrato asciende a la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$593.000,00)**, Según valor oferta presentada por el interesado en la invitación pública inferior a 20 SMMLV No. 011 IEGVD-011-2026 y del rubro **2.1.2.02.01.003.002** denominado Materiales Y Suministros – Rec del Balance Gratuidad. que se ampara con el **Certificado De Disponibilidad Presupuestal número 20260015 de fecha 16 de julio de 2026**, los cuales se cancelará previa presentación de la factura correspondiente y/o documento equivalente respectivo e informe de supervisor del contrato, todo con sujeción a la disponibilidad de recursos del PAC.

SUPERVISIÓN

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** será realizada por el licenciado **JOSE LUIS ALBARRACIN BARRERA**, Docente de la Institución Educativa Gustavo Villa Díaz, quien ejercerá todas las funciones de vigilancia y control en lo relacionado con la ejecución del contrato de Compraventa.

PERFECCIONAMIENTO

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de esta

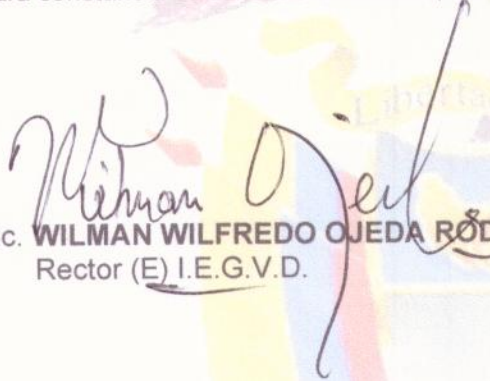


REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO VILLA DÍAZ
Resolución de aprobación 268/2/2001
Creada mediante Decreto No 400 del 30 de Octubre de 2002
Resolución Aprobación No. 2535 Oct. 24/10-2008
NIT. 834000690-8



comunicación de aceptación de la oferta en la Institución Educativa Gustavo Villa Díaz, con lo cual el proponente seleccionado queda informado de la aceptación de su oferta, conforme al artículo 3.5.5 del Decreto 0734 de 2012.

Para constancia se suscribe en Arauca, a los veintitrés (23) día del mes de julio del año de 2026.


Lic. **WILMAN WILFREDO OJEDA RODRIGUEZ**
Rector (E) I.E.G.V.D.

Elaboró: Pastor Zamora López

Revisó Aspectos Jurídicos: María A. Bahamón

